

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez la carpeta del proceso de la referencia, con soporte de consignación realizada por la ejecutada (numeral 56); con soporte de notificación de la demanda ejecutiva por la parte ejecutante (numeral 57); con excepciones propuestas contra el mandamiento de pago (numeral 58); con escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante (numeral 59); con dos solicitudes de entrega de los títulos judiciales consignados por la ejecutada (numerales 63 y 64) y con certificación descargada de la página web del Banco Agrario, en la cual, se evidencia la existencia de seis (6) títulos judiciales (numeral 65). Pasa con un total de sesenta y cinco (65) archivos principales, relacionados desde el consecutivo 01 al 65. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- REITERAR el oficio N° 877, dirigido a la FISCALIA CUARTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, para que en el término de tres (3) días, se sirva informar si hay pronunciamiento de fondo a la denuncia radicada bajo el consecutivo **N°540016001131202000444**, por el punible de fraude procesal, presentada por TERMOTASAJERO S.A E.S.P. Lo anterior, por cuanto se observa que del expediente se retiró pieza procesal pertinente (numerales 50 y 51), para conocimiento de este ente judicial y así poder tenerla en cuenta antes de cualquier pronunciamiento.

2.- ENTREGAR a LUIS EDUARDO FLOREZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. N°13.503.307 de Cúcuta, y con T.P. N°93.387 del C. S. de la J., apoderado sustituto del actor, los títulos judiciales N° **451010000890693**, **451010000894523**,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

451010000899025, 451010000903123, 451010000906601, que fueron consignados por la demandada TERMOTASAJERO S.A. E.S.P. (numeral 65), y quien tiene la facultad de recibir según el poder de sustitución que reposa a folio 35 PDF numeral 03.

3.- ABTENERSE de realizar la entrega del título judicial N° 451010000907393 a la parte ejecutante, toda vez, que el mismo, fue consignado por la ejecutada, como respaldo a la medida cautelar decretada en el numeral 6 del mandamiento de pago, fechado el 30 de agosto del presente año (numeral 54).

4.- SEÑALAR la hora de las dos (2:00 p.m.) de la tarde del día VEINTINUEVE (29) de ENERO del año 2022, para resolver las excepciones propuestas, la cual, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

5.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 181

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 25 DE

NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor juez, la carpeta del presente proceso, con soporte de pago de las costas dentro del presente proceso (numerales 08 al 11), y con constancia de existencia de título judicial consignado por COLPENSIONES (numeral 11). Pasa con un total de doce (12) archivos relacionados desde el 00 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- COLOCAR en conocimiento de la parte ejecutante, y por el término de tres (3) días la existencia del título judicial N°451010000912414, por valor de \$4.917.972,00, consignado por COLPENSIONES, el cual, corresponde a las costas del proceso ordinario y del ejecutivo a continuación (numeral 11). Lo anterior, para sus conocimientos y fines pertinentes.

Vencidos los términos, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 181**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 25 DE**

**NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.